

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**11864** *Real Decreto 541/2024, de 11 de junio, por el que se dispone el cese de don Jorge Urbiola López de Montenegro como Embajador de España en la República Kirguisa.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de junio de 2024,

Vengo en disponer el cese de don Jorge Urbiola López de Montenegro como Embajador de España en la República Kirguisa, con residencia en Astaná, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 11 de junio de 2024.

FELIPE R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,  
JOSÉ MANUEL ALBARES BUENO